



Quarta margada.

SELLO CUARTO. CUARENTA MARGADAS. AÑO DE MDCCLXXVII. SEPTIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Los señores D. Juan Thomas, Alcaide Reg. perp. porcupaz. de la
Liz. de D. Juan Maria Valera y Cadenan Abog. de los R. de Com.
Gov. y Capitan de una exporada villa por. de D. Antonio
garen de gusa, D. Juan Navarros Arbu, D. Josef Carrera
garen, D. Agustin Pozillo Tenets, D. Antonio Jph Carrera
Mendez animados, D. Juan Durruero Muñoz, D. Miguel
Carrera Carrera Diputado del Comen y D. Antonio
Sants Collados Pro. Sindico Genl. deley recordo los
Haciendose dado algunas quejan, sobre no haberse cumplido
lo Decretado enonce de Agosto de año pasado de mil setecientos
noventa y quatro sobre el anexo de medidas para vender
por mayor y menor; se acordó dar Comision al Sr. D. Juan
Pereza, en los mismos terminos que se confirió al Caballero
Fiel Executor, con asistencia de D. Juan Jph Perez Diputado
de este Comen, renovando los pagones acordados, y bajo la
mayor pena y apercibim. ^{to} ninguna pueda vender por mayor y
menor, sino en con medida que se ten marcado para evitar todo
fraude

cedida del
Vino...

Carnes

Por lo que D. Miguel Carrera Diputado del Comen redy
que acoleg. de la Comision que le ha confiado para hacer en
yo de acome podria venderse la Carne de vacas, vacas que
maren quince, y teniendo presente sus rendim. ^{to} por cosa
dran venderse cada libra con el oñ cargado sobrela Carne
adun y ochos q. ^{to} Y en cada la villa se acordó venderse en
precis los que eran prevenidos y en la actualidad rematan
y que chaparaven al Comisionado de Carnes, que de interin
rematan los referidos machos, proporcione los que pueda
y verificada se hará mudo emayo para asegurar igualmente
en precis

Con lo que se acaba este Ayuntamiento. que

